



Expediente: 5224/2026

OF.ORD. N° 127 AC/2026

ANT.: Régimen Interior 23-06-2026.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN**

**A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO**

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°117, relacionada con la participación de Sres. (as) Consejeros (as) Regionales, pertenecientes a las Representaciones Externas en reuniones convocadas por los diferentes servicios, municipalidades, seremis entre otros e invitaciones para dicho fin, durante el mes de julio del presente año.

Cabe señalar que el Memorándum DGF-00053/2026 de fecha 06-07-2026, cumple con lo señalado en la última parte del inciso 7° del artículo 39 de la Ley N°19.175, normativa que se aplicará según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DAF

- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836207&hash=0149f>

Expediente: 5225/2026

OF.ORD. N° 128 AC/2026

ANT.: 1. Régimen Interior 23-06-2026.
2. Solicitud Sr. Consejero Regional
Don José Paredes Soto.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°118, relacionada con la modificación para la realización de las sesiones plenarias y trabajo de comisiones, los días martes durante el mes de agosto del presente año.

Conforme a lo que señala la parte final del inciso 1° del artículo 34 del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DAF
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836215&hash=13291>

Expediente: 5227/2026

OF.ORD. N° 129 AC/2026

ANT.: 1. Régimen Interior 23-06-2026.
2. Solicitud Sr. Consejero Regional
Don José Paredes Soto.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°119, relacionada con el trabajo territorial a la Provincia Antártica Chilena fines de agosto o inicios del mes de septiembre del presente año, por al menos dos días y poder visitar la localidad de Puerto Toro.

Conforme a lo que señala el artículo 36 del Reglamento Interno del Consejo Regional y el Acuerdo N° 040AC/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DAF
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836272&hash=0066e>

Expediente: 5228/2026

OF.ORD. N° 130 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIDESO-01346/2026 (18.06.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DOÑA PAOLA FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°120, relacionada con la iniciativa denominada; **“Envejecimiento activo en residencia comunitaria Vida Austral”**, correspondiente a la **Fundación Chay Austral**, iniciativa de Carácter Excepcional, por un monto **\$48.847.000** (cuarenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y siete mil pesos), asignación Directa Actividades no concursables Fondo Vinculación con la Comunidad 8% Ley de Presupuesto 2026. Todo ello en conformidad a lo establecido en la Glosa 07, contenido en la Ley de Presupuesto del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DIDESO
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836327&hash=3b5cd>



Expediente: 5230/2026

OF.ORD. N° 131 AC/2026

ANT.: 1. OF. ORD. N° DI-01249/2026 (09.06.2026)
2. OF. ORD. N° DI-01111/2026 (28.05.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°121, relacionada con la solicitud de una modificación presupuestaria, al Programa de Inversión Regional 2026-Transporte-. En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos" Así mismo, indica que "las modificaciones presupuestarias que afecten la distribución del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, de los presupuestos de inversión, deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Subt.	Ítem	Asig.	Sub A	Denominación	Incremento M\$	Reducción M\$
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.910.182	
	02			Proyectos	2.910.182	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	03			A Otras Entidades Públicas		2.910.182
		998		Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		2.910.182

La modificación presupuestaria propuesta, tiene por objeto cargar los gastos que genere el proyecto asociado al Subtítulo 31-02 denominado "Conservación Vías Urbanas de Emergencia 2024, Comuna Punta Arenas", Código BIP 40066739-0, cuyo flujo proyectado de gasto para el año 2026, se estima en M\$ 2.910.182, toda vez que el mismo, por confirmación otorgada desde la DIPRES, aplica para ser financiado con recursos del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional 2026.

Sin otro particular, saludo atentamente,



JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR
- Archivo Consejo Regional
POS/MAGC/kro



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836480&hash=b8d38>



Expediente: 5231/2026

OF.ORD. N° 132 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIPLADER-01192/2026 (01.06.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN**

**A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA**

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°122, relacionada con el **pronunciamiento favorable de la solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, de los inmuebles fiscales denominados Lote 1A-A de una superficie de 9,57 has, Lote 1A-B de una superficie de 3,3 has y Lote 1A-C de una superficie de 5,8 has, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes**, según plano 12101-1764-CU, de acuerdo con los expedientes N° 12CTC1357, N° 12 CTC1358, N° 12 CTC1359, presentado por la Agrupación Ecológica Patagónica Humedal Tres Puentes y representado legalmente por su presidente Don Humberto Gómez Galindo.

Cabe consignar que este pronunciamiento favorable del Consejo Regional, no implica el compromiso de recursos para el financiamiento de un proyecto en dicho terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

**- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836540&hash=bc8d9>



Expediente: 5232/2026

OF.ORD. N° 133 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01347/2026 (18.06.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN**

**A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES**

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°123, relacionada con **el pronunciamiento favorable** para autorizar la ejecución bajo la modalidad FRIL- administración Directa del proyecto denominado **"Mejoramiento y protección de pasarelas rivera de Puerto Edén"**, código BIP N° 40079602-0, etapa de ejecución, para ejecutar dicha iniciativa en el marco de lo establecido en el "Instructivo FRIL 2026", específicamente en lo señalado en el apartado N°2 "Procedimiento de Ejecución Marco Presupuestario", el cual establece que los Municipios de la región podrán postular proyectos para ejecutar bajo la modalidad de Administración Directa, los cuales requieren de la sanción favorable del Consejo Regional, quienes aprobarán que sea ejecutado a través de dicha modalidad, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Glosa 12 común para la Partida de Financiamiento de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836548&hash=68af8>



Expediente: 5233/2026

OF.ORD. N° 134 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01340/2026 (18.06.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 09 de julio de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN**

**A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES**

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°124, relacionada con el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición de Maquinarias Municipales, Puerto Natales”**, etapa de ejecución, código BIP N° 40071192-0, por un monto M\$ 1.062.433 (mil, sesenta y dos millones, cuatrocientos treinta y tres mil pesos); con cargo al Presupuesto del Programa de Inversión Regional, a contar del proceso presupuestario 2026.

Cabe señalar, que la presente iniciativa se enmarca en la Dimensión de Desarrollo Social y Humano; Subdimensión y Lineamiento Seguridad Humana, Habitabilidad y Conveniencia Inclusiva; Objetivo “reducir el déficit habitacional y mejorar y recuperar áreas verdes, sitios eriazos y espacios públicos”, de la Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena 2023-2030.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

POS/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20836558&hash=004c6>